

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2019-00044-00.

Sería el caso decidir sobre el trabajo de partición de la sucesión de los causantes Mariela Martínez de Rodríguez y Noel Rodríguez Flórez, tal como lo requiere el apoderado de Julia Clemencia Rodríguez de González y otros, aunado al silencio del otro mandatario que representa los intereses de los demás interesados, si no fuera porque aún no han cumplido con las obligaciones tributarias de los nombrados, tal como lo solicitó el Ejecutivo Delegado GIT de Gestión Cobranzas de la División de Gestión y Recaudo y Cobranzas de la DIAN, en oficio del folio 76.

De otra parte, se requiere al profesional del derecho que representa los intereses de Francisca Rodríguez Martínez y Otros, para que se manifieste sobre el trabajo de partición que se allegó al trámite, tal como se ordenó en auto del pasado 25 de septiembre de 2020, sin perjuicio de lo cual y luego del cumplimiento de lo anterior se le impartirá su aprobación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e39ae7356dd559c278d51c425e6f21f43e8bdb54604eace9f67fb38a811b110

Documento generado en 23/02/2021 03:20:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>